



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

Menor Cuantía Nacional N° 16/2025

**“ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MOVILES DE LA
MUNICIPALIDAD”**

ID N° 469.108

Lubricantes y Cauchos S.A.



RUC: 80019083-3

Tel.: 021.521.516



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



CONTRATO 16/2025

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad Nro. 4.448.300, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A (LUBRICAUCHO), con RUC N° 80019003-3, domiciliada en Las Flores y Jazmín Barrio Santa Ana, Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO con CI N° 4.563.309, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469.108



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.518





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2025, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N°87/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N°153/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES Y/O SERVICIOS.

			LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cubierta Trasera para tractor 19x5-24	2,00	PIRELLI	BRASIL	6.850.000	13.700.000
2	Cubiertas Delanteras para Tractor 12-16x5	2,00	PIRELLI	BRASIL	1.975.000	3.950.000
3	Cubiertas, camaras y camisa 1000x20 Pantanera	2,00	PIRELLI	BRASIL	3.343.750	6.687.500
4	Cubierta 315/60 R 22,5 PANTANERA RADIAL	3,00	PIRELLI	BRASIL	3.687.500	11.062.500
5	Cubierta para Toyota Reguis 215/75 R15-Lisa	4,00	PIRELLI	BRASIL	1.987.500	7.950.000
Precio Total						43.350.000

Son Guaraníes Cuarenta y tres millones trescientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 29 de julio del 2025 hasta el cumplimiento total, de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL BIEN.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Lic. Maria Susana Benitez

Cargo/s: Administradora de Contrato

Dependencia/s: Administracion.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia

Lubricantes y Cauchos S.A.



RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516